

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 29/01/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria becas Santander-Excelencia 360° 2025. BDNS (Identif.): 811961. [2025/743]

BDNS (Identif.): 811961

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/811961>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán optar a ser beneficiarios de este Programa los/as estudiantes universitarios/as que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el curso académico 2024/2025 en estudios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha con expediente académico excelente. A estos efectos se considerará como expediente académico excelente aquél en el que la nota media del estudiante sea igual o superior a 8,5 sobre 10. No podrán solicitar esta ayuda aquellas personas matriculadas en otras universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM, en virtud de programas nacionales o internacionales de movilidad.

2. Los estudiantes deben haber superado al menos 180 créditos en una titulación de Grado.

3. Que hayan participado significativamente en la vida universitaria de la Institución. A tal efecto la Universidad tendrá en cuenta aportaciones significativas a nivel social, cultural o deportivo y/ o haber participado en programas tales como: realización de prácticas en empresas (según el número de horas de prácticas realizadas en empresas); desarrollo de habilidades profesionales y/o emprendedoras (en función del número de horas dedicadas a formación complementaria); proyección internacional del currículum vitae (se considera el conocimiento de idiomas y la participación en programas de intercambio); implicación y preocupación social, colaboración con ONG, tutor asesor de estudiantes o actividades de representación estudiantil.

4. Estar inscritos en el Programa “Becas Santander | Excelencia 360° 2025” a través de la página web habilitada a dicho efecto:

<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/excelencia-360o-2025>.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para premiar el mérito académico y la participación activa en la vida universitaria de estudiantes matriculados/as en estudios de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha. Se concederá una beca con cargo a este programa

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 12.000 euros. El importe bruto de la ayuda es de 12.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de febrero de 2025 al 15 de mayo de 2025.

Sexto. Otros datos

Para solicitar la beca, será necesario inscribirse en la plataforma del Banco de Santander Santander Open Academy.

Asimismo, será imprescindible acreditar documentalmente la participación significativa en la vida universitaria de la UCLM.

Ciudad Real, 29 de enero de 2025

El Rector
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
AMAYA ROMERO IZQUIERDO
